

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL - 1º ESO

1. La evaluación del alumnado de 1º de ESO se realizará en base a PROCEDIMIENTOS (láminas técnicas, láminas teóricas, trabajos artísticos, trabajos escritos...) y ACTITUDES (asistencia regular a clase, entrada puntual al aula específica, asistencia diaria con el material necesario para trabajar, comportamiento e interés por la materia, aprovechamiento de las sesiones, actitud respetuosa hacia los compañeros, profesor, material individual y escolar...), descartándose a priori, los exámenes o pruebas de conocimientos.

2. Esto no significará que el profesor no pueda recurrir, si así lo estimara oportuno, a realizar pruebas teórico-prácticas puntuales que le ayuden a comprobar el nivel de conocimientos previos, valorar el nivel de comprensión o el estado en el que se encuentra el proceso de enseñanza–aprendizaje. De todas formas, si esta posibilidad se diera, la nota de dicha prueba tendría el mismo valor porcentual en la nota final de la evaluación que cualquiera de los procedimientos realizados en la misma.

3. Para aprobar la evaluación el alumno deberá cumplir, ineludiblemente, con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

3-1. Asistir a clase con regularidad y con el material necesario para trabajar.

3-2. Entregar todos y cada uno de los ejercicios, láminas o trabajos propuestos por el profesor antes de la fecha límite establecida para el cierre de la evaluación y en los días previstos para tal fin, habiendo recibido la calificación de APTO (5, 5'5, 6, 6'5, 7, 7'5, 8, 8'5, 9, 9'5 ó 10) en cada uno de ellos.

3-2-1. Se entiende por APTO, todo aquel procedimiento (láminas técnicas, láminas teóricas, trabajos artísticos, trabajos escritos,...) que habiendo sido entregado completo, cumpla con unos requisitos mínimos de presentación (ver 4-2), y con todos los objetivos marcados al inicio de la actividad.

3-3. No haber sido expulsado del aula con parte de incidencias en más de una ocasión a lo largo de la evaluación.

4. Para que un trabajo, ejercicio o lámina sea corregido deberá:

4-1. Estar totalmente terminado en el momento de la entrega. En ningún caso se aceptarán incompletos.

4-2. Reunir unas condiciones mínimas-lógicas de presentación. No se aceptarán doblados, arrugados, rotos, sucios, con tachones, con líquidos o cintas correctoras, ejercicios que no respetan los márgenes establecidos, etc.

5. Los trabajos, ejercicios o láminas entregadas puntualmente y que reciban el APTO en primera instancia, serán calificadas de 5 a 10 puntos.

6. Los trabajos, ejercicios o láminas NO APTAS deberán ser corregidas o repetidas y presentadas de nuevo a evaluación en las fechas previstas a tal fin, tantas veces como sea necesario hasta conseguir el APTO 5 como nota máxima.

7. Los trabajos, ejercicios o láminas entregadas fuera de tiempo serán calificados, en caso de estar APTOS, con un máximo de 4'5 puntos.

8. Los ejercicios gráfico-plásticos serán sellados al principio de la actividad, después de haber explicado los mismos, marcado los objetivos a conseguir y solucionado, si las hubiera, todas las dudas.

9. Los ejercicios gráfico-plásticos presentados a corrección en tiempo y forma y sellados, se evaluarán de 5 a 10 puntos. Los que se presenten sin sello sólo podrán optar a un 5.

10. Los trabajos, ejercicios o láminas presentadas a corrección y que resulten APTOS serán devueltos al alumno firmados por el profesor. Los NO APTOS carecerán de dicha firma hasta que sean corregidos, repetidos o terminados según proceda.

11. La nota de la evaluación se obtendrá hallando la media de procedimientos, siempre y cuando el alumno tenga presentados y APTOS todos y cada uno de los ejercicios, láminas o trabajos propuestos en la evaluación, y ± 1 punto máximo de actitudes en base a las anotaciones al respecto recogidas a lo largo del trimestre.

Si el resultado de la operación anterior fuera < 5 puntos, el alumno estaría suspendido.

12. Los trabajos, ejercicios o láminas pendientes de entrega o corrección, pasarán a formar parte de los procedimientos del siguiente trimestre, de tal forma que para aprobar la segunda evaluación se hace

imprescindible superar la primera y, por tanto, para aprobar la tercera es necesario tener superadas las dos anteriores.

13. Si un alumno no supera la materia en la evaluación ordinaria de junio, tendrá la posibilidad de aprobar con un máximo de 5 puntos presentándose a una prueba teórico-práctica de los contenidos impartidos a lo largo del curso en las pruebas extraordinarias previstas por ley.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL - 3º y 4º ESO

1. La evaluación del alumnado de 3º y 4º de ESO se realizará en base a PROCEDIMIENTOS (láminas técnicas, láminas teóricas, trabajos artísticos, trabajos escritos, libreta de apuntes...) y ACTITUDES (asistencia regular a clase, entrada puntual al aula específica, asistencia diaria con el material necesario para trabajar, comportamiento e interés por la materia, aprovechamiento de las sesiones, actitud respetuosa hacia los compañeros, profesor, material individual y escolar...), descartándose a priori, los exámenes o pruebas de conocimientos.

2. Esto no significará que el profesor no pueda recurrir, si así lo estimara oportuno, a realizar pruebas teórico-prácticas puntuales que le ayuden a comprobar el nivel de conocimientos previos, valorar el nivel de comprensión o el estado en el que se encuentra el proceso de enseñanza–aprendizaje. De todas formas, si esta posibilidad se diera, la nota de dicha prueba tendría el mismo valor porcentual en la nota final de la evaluación que cualquiera de los procedimientos realizados en la misma.

3. Para aprobar la evaluación el alumno deberá cumplir ineludiblemente con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

3-1. Haber asistido a clase con regularidad, no teniendo o superando en ningún caso 1/3 de faltas de asistencia en la evaluación.

3-2. No tener o superar el 30 % de faltas de material en la evaluación.

3-3. Entregar todos y cada uno de los ejercicios, láminas o trabajos propuestos por el profesor antes de la fecha límite establecida para el cierre de la evaluación y en los días previstos para tal fin, habiendo recibido la calificación de APTO (4'5, 5, 5'5, 6, 6'5, 7, 7'5, 8, 8'5, 9, 9'5 ó 10) en cada uno de ellos.

3-3-1. Se entiende por APTO todo aquel procedimiento (láminas técnicas, láminas teóricas, trabajos artísticos, trabajos escritos,...) que habiendo sido entregado completo, cumpla con unos requisitos mínimos de presentación (ver 4-2), y con todos los objetivos marcados al inicio de la actividad.

3-4. No haber sido expulsado del aula con parte de incidencias en más de una ocasión a lo largo de la evaluación.

4. Para que un trabajo, ejercicio o lámina sea corregido deberá:

4-1. Estar totalmente terminado en el momento de la entrega. En ningún caso se aceptarán incompletos.

4-2. Reunir unas condiciones mínimas-lógicas de presentación. No se aceptarán doblados, arrugados, rotos, sucios, con tachones, con líquidos o cintas correctoras, ejercicios que no respetan los márgenes establecidos, etc.

5. Los trabajos, ejercicios o láminas entregadas puntualmente y que reciban el APTO en primera instancia, serán calificadas de 5 a 10 puntos.

6. Los trabajos, ejercicios o láminas NO APTAS deberán ser corregidas o repetidas y presentadas de nuevo a evaluación en las fechas previstas a tal fin, tantas veces como sea necesario hasta conseguir el APTO 4'5 como nota máxima.

7. Los trabajos, ejercicios o láminas entregadas fuera de tiempo serán calificados, en caso de estar APTOS, con un máximo de 4'5 puntos.

8. Los ejercicios gráfico-plásticos serán sellados al principio de la actividad, después de haber explicado los mismos, marcado los objetivos a conseguir y solucionado, si las hubiera, todas las dudas.

9. Los ejercicios gráfico-plásticos presentados a corrección en tiempo y forma y sellados, se evaluarán de 5 a 10 puntos. Los que se presenten sin sello sólo podrán optar a un 5.

10. Los trabajos, ejercicios o láminas presentadas a corrección y que resulten APTOS serán devueltos al alumno firmados por el profesor. Los NO APTOS carecerán de dicha firma hasta que sean corregidos, repetidos o terminados según proceda.

11. La nota de la evaluación se obtendrá hallando la media de procedimientos, siempre y cuando el alumno tenga presentados y APTOS todos y cada uno de los ejercicios, láminas o trabajos propuestos en la evaluación, y ± 1 punto máximo de actitudes en base a las anotaciones al respecto recogidas a lo largo del trimestre.

Si el resultado de la operación anterior fuera < 5 puntos, el alumno estaría suspendido.

12. Los trabajos, ejercicios o láminas pendientes de entrega o corrección, pasarán a formar parte de los procedimientos del siguiente trimestre, de tal forma que para aprobar la segunda evaluación se hace imprescindible superar la primera y, por tanto, para aprobar la tercera es necesario tener superadas las dos anteriores.

13. Si un alumno no supera la materia en la evaluación ordinaria de junio, tendrá la posibilidad de aprobar con un máximo de 5 puntos presentándose a una prueba teórico-práctica de los contenidos impartidos a lo largo del curso en las pruebas extraordinarias previstas por ley.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. DIBUJO TÉCNICO II - 2º BACHILLERATO

1. La evaluación del alumnado de Dibujo Técnico II de 2º curso de Bachillerato, se realizará en base a CONOCIMIENTOS (pruebas objetivas para la comprobación de conocimientos), PROCEDIMIENTOS (láminas técnicas entregadas en tiempo y forma con los ejercicios propuestos) y ACTITUDES (asistencia regular a clase, entrada puntual al aula específica, asistencia diaria con el material necesario para trabajar, comportamiento e interés por la materia, aprovechamiento de las sesiones, actitud respetuosa hacia los compañeros, profesor, material individual y escolar...).

2. Los porcentajes en la nota de la evaluación, quedan establecidos de la siguiente forma:

- CONOCIMIENTOS = 80 % de la nota de la evaluación.
- PROCEDIMIENTOS = 15 % de la nota de la evaluación.
- ACTITUDES = 5 % de la nota de la evaluación.

3. En ningún caso se podrá aprobar la evaluación si la prueba objetiva, o la media aritmética de las mismas en caso de realizarse más de una, no tienen una calificación igual o superior a 5 puntos. Al alumno no se le sumará lo obtenido del 20 % de procedimientos y actitudes, si la media de las pruebas objetivas realizadas, es inferior a 5 puntos.

4. Para que el alumno pueda beneficiarse del porcentaje obtenido de procedimientos, es imprescindible tener entregados todos y cada uno de los ejercicios propuestos en la evaluación.

5. La calificación de cada evaluación se obtendrá por redondeo a partir de decimal de 0'75.

6. Para que las láminas técnicas sean corregidas deberán:

6-1. Ser entregadas con puntualidad.

6-2. Estar totalmente terminadas en el momento de la entrega. En ningún caso se aceptarán incompletas.

6-3. Reunir unas condiciones mínimas-lógicas de presentación. No se aceptarán dobladas, arrugadas, rotas, sucias, con tachones, con líquidos o cintas correctoras, ejercicios que no respetan los márgenes establecidos, etc.

7. CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN FINAL:

La calificación final será la media aritmética de las tres evaluaciones, siempre y cuando el alumno las tenga todas superadas. Para aplicar el redondeo se exigirá decimal de 0'75.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN

A. Para recuperar la primera evaluación, el alumno suspenso realizará un examen o prueba objetiva de los contenidos impartidos. Dicha prueba se celebrará, preferentemente, dentro de las dos primeras semanas de la segunda evaluación.

B. Para recuperar la segunda evaluación, el alumno suspenso realizará un examen o prueba objetiva de los contenidos impartidos. Dicha prueba se celebrará, preferentemente, dentro de las dos primeras semanas de la tercera evaluación.

C. Una vez finalizada la tercera evaluación, el Departamento realizará un EXAMEN FINAL a todos aquellos alumnos que tengan pendientes alguna o todas las evaluaciones. Dicha prueba versará sobre los contenidos impartidos en las evaluaciones que el alumno no haya superado en su convocatoria ordinaria y en la recuperación. La calificación de suspenso en una de ellas implicaría el suspenso de toda la materia, viéndose el alumno obligado a presentarse a un examen de todo el temario en las pruebas extraordinarias de septiembre previstas por ley.

D. Para superar el curso en junio el alumno debe tener aprobados los contenidos de cada una de las evaluaciones.

E. Las recuperaciones se valorarán con una nota máxima de 5 puntos.

F. ALUMNOS CON EL DIBUJO TÉCNICO I DE 1º DE BACHILLERATO PENDIENTE:

El sistema de recuperación para aquellos alumnos que estén cursando 2º de Bachillerato y que tengan pendiente la asignatura de primer curso, consistirá en la realización de una prueba objetiva. Para facilitar la superación de la misma, el Departamento pone a disposición de los alumnos dos posibilidades:

- Realizar dos pruebas objetivas, una en enero y otra en abril, dividiendo los contenidos de la materia en partes proporcionales. En este caso, la nota del alumno será la media aritmética de las dos pruebas realizadas.

- Una única prueba en abril, de todos los contenidos.